

1º.—Las Municipalidades de todos los pueblos del Estado presentarán al Gefe del Estado y este al Congreso dentro de un mes contado de la publicación de este decreto, un estado y resumen de las cuentas que a fin del último hayan formado los Administradores de los fondos de propios y arvitrios de cada uno de ellos.

2º.—Estos estados vendrán acompañados de la expresión de objetos sobre que cargan y en que se invierten.

Comuníquese al Gefe Supremo para su execucion, publicacion y circulacion. San José septiembre veinte y quatro, de mil ochocientos veinte y quatro. AGUSTIN GUTIERREZ LIZAURSABAL Diputado Presidente.—MANUEL AGUILAR Diputado Secretario.—Al Gefe Supremo del Estado.

Por tanto mando se guarde, cumpla y execute en todas sus partes. San Jose Septiembre 25 de 1824.—JUAN MORA.—Al ciudadano, JOSE MARIA PERALTA.

ORDEN DEL 5 DE OCTUBRE DE 1824

El Congreso Constituyente en sesión de ayer ha acordado que por el Gobierno se recuerde a los Pueblos del Estado la puntual observancia de la pragmática Española del año de 1771 sobre juegos prohibidos con las añadiduras de comprender en las penas a los que jueguen con hijos de familia: minorando las pecuniarias y aplicándolos al fondo de educacion publica.....

San Jose Octubre 5 de mil ochocientos veinte y quatro.—MANUEL AGUILAR Secretario.—MANUEL ALVARADO Secretario.—Ciudadano General interino.

DECRETO XXVI DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1824

Ordena promover el establecimiento de escuelas

El Gefe Supremo del Estado de Costa-rica

Por quanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Estado de Costa-rica: deseando promover de todos modos el progreso de las luces ha tenido a bien decretar y decreta.

1^o—El Gobierno por quantos medios estén á su alcance promoverá el establecimiento de casas públicas de enseñanza en los Pueblos del Estado, proponiendo al Congreso los arvitrios que estime conveniente para la consecución de empresas tan beneficas.

Comuniquese al Gefe Supremo del Estado para su execucion, publicacion y circulación. San Jose Diciembre diez de mil ochocientos veinte y quatro.—El Presidente del Congreso MANUEL AGUILAR.—El Diputado Secretario MANUEL ALVARADO.—El Diputado Secretario MANUEL FERNANDEZ.—Al Gefe Supremo del Estado.

Por tanto: mando se cumpla exactamente en todas sus partes y que al intento el Secretario del Despacho lo haga publicar y circular. San Jose 15 de Diciembre de 1824.—JUAN MORA.—Al C. JOSE MARIA PERALTA.

DECRETO XXVII DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1824
ERIGE LA CASA DE ENSEÑANZA DE SANTO TOMAS

El Gefe Supremo del Estado de Costa-rica.

Por quanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

El Congreso Constituyente del Estado de Costa-rica: teniendo presente que la bace esencial de la prosperidad publica y en que debe apoyarse el sistema adoptado, son las luces; que de estas se carece mucho en Costa-rica a pesar de los deseos de los Pueblos, y que no podrán propagarse de otro modo que con un establecimiento de educacion publica, ha tenido á bien decretar y decreta.

1^o—Se erige en esta Ciudad una Casa de enseñanza publica, su Patron SANTO TOMAS.

2^o—Se enseñará en ella á mas de las lenguas utiles y elementos de leer y escribir, Filosofia, Derechos y Teologia segun lo prescriba el reglamento que se diere.

3^o—Estas clases se irán erigiendo á proporcion que haya fondos.

4^o— Los Cursantes en ellas podrán recibir los grados de Bachilleres que les conferirá el Rector de la Casa con arreglo á la Constitucion de la Universidad de Guatemala y resoluciones de la Legislatura de la Federacion.

5º—Los graduados en qualquiera facultad al menos de dicha Casa serán preferidos, teniendo conducta a qualesquiera otros en los destinos publicos, y de nombramiento del Gobierno.

6º—Así mismo deberá darse presisamente destino publico á todos los que se graduen entre siete años en dicha Casa y á los Maestros que enseñen el curso completo en qualesquiera Ciencia gratis, mejorandosele si lo tubiese de antemano.

7º—El Gobierno tomará desde luego bajo su proteccion el extablecimiento, y hará se erijan las clases á que alcansen los fondos.

8º—La Casa será dotada: 1º con sus fondos: 2º con el sobrante de fondos propios, y arvitrios de esta Ciudad sacados los gastos ordinarios de la Municipalidad: 3º con las cuentas de Colegio de los Curas, tratando para ello con el Padre Obispo de Nicaragua: 4º con la parte decimal que las Leyes de España aplicaban al Colegio de Leon: 5º con el valor de los Cañones y peltrechos de este vecindario valuados y bendidos al Estado: 6º con los arvitrios que de nuevo presente el Gobierno.

Comuniquese al Gefe Supremo del Estado para su execucion, publicacion, y circulacion. San Jose Diciembre diez de mil ochocientos veinte y quatro.—El Presidente del Congreso MANUEL AGUILAR.—El Diputado Secretario MANUEL ALVARADO.—El Diputado Secretario MANUEL FERNANDEZ.—Al Gefe Supremo del Estado.

Por tanto mando se cumpla exactamente en todas sus partes y que al intento el Secretario del Despacho lo publique y circule. San Jose Diciembre 14 de 1824. JUAN MORA.—Al C. JOSE MARIA PERALTA.

LEY FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE COSTA-RICA
DEL 25 DE ENERO DE 1825

Art. 55.—Pertenece al Congreso exclusivamente:
7º Erigir los establecimientos, corporaciones, Tribunales y demás que considere convenientes para el mejor orden del Estado en justicia, economia, instruccion publica y otros ramos de administración.....

Por tanto mando se cumpla exactamente en todas sus partes, y que al intento el Secretario del Despacho, lo haga imprimir, publicar y circular. San Jose Enero 25 de 1825.—JUAN MORA.—Al Ciudadano JOSE MARIA PERALTA.

DECRETO XXXI DEL 8 DE FEBRERO DE 1825

El Gefe Supremo del Estado libre de Costa-rica.

Por quanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

7º—Para ser Diputado se requiere ser Ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y tres años y tener una propiedad que no baje de quinientos pesos, ó una renta annual de cien, ó ser profesor de alguna ciencia.

8º—Para ser Gefe, y segundo Gefe del Estado, Consejero, e individuo de la Corte Superior de Justicia se requiere ser natural de la Republica, Ciudadano en ejercicio de sus derechos, del estado seglar, mayor de treinta años, y tener una propiedad que no baje de mil pesos, ó una renta annual de doscientos, ó ser profesor de alguna Ciencia.

Por tanto mando se cumpla exactamente en todas sus partes y que al intento el Secretario del Despacho lo haga publicar y circular. San Jose Febrero ocho de mil ochocientos veinte y cinco.—JUAN MORA.—Al Ciudadano JOSE MARIA PERALTA.

DECRETO XXXII DEL 26 DE ABRIL DE 1825

Dicta el Reglamento Provisional para la Casa de Enseñanza Publica

El Gefe Supremo del Estado Libre de Costa-rica.

Por quanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

El Congreso Constituyente del Estado de Costa-rica ha tenido á bien decretar y decreta el siguiente

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA LA CASA DE ENSEÑANZA
PUBLICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

Capitulo 1^o—Art. 1^o—La casa de enseñanza será regida por su Rector y Vice-Rector.

Art. 2^o—Estos deberán arreglarse de un todo al presente reglamento.

Art. 3^o—Este solo podrá ser alterado por la autoridad, a cuya direccion están los fondos de que se doten, por la ley del Estado sobre instruccion publica, ó la misma de la Republica de las Provincias unidas.

Capitulo 2^o—Art. 4^o—El oficio de Rector se encomendará á un vecino de los de mayor representacion, luces y patriotismo.

Art. 5^o—Sus oficios son: representar por la Casa en solicitud de sus mejoras, y reformas.

Art. 6^o—Ymponer la pena y calificar la certidumbre en los delitos graves de los niños, con que se le dé aviso por los Maestros.

Art. 7^o—Oir las quejas de los niños sobre infraccion de este reglamento, ú otros defectos cometidos por el Maestro ó Vice.

Art. 8^o.—Remover a qualesquiera de estos quando sus defectos morales cedan en perjuicio del establecimiento y estén legalmente calificados.

Art. 9^o.—Prover interinamente en este caso la clase vacante dando cuenta al Gobierno en el interin este nombra al propietario á propuesta en terna que le presentará.

Art. 10.—Señalar á cada Maestro el tiempo en que debe presentar al Publico un exámen de sus dicipulos y precidirlo llegado el caso.

Art. 11.—Pasar lista cada seis meses al Gobierno de los alumnos de cada clase exigiendola mesal de los Maestros.

Art. 12.—Proponer al Gobierno un sugeto para Tesorero y otro para Secretario de la Casa, y quanto crea necesario á la buena enseñanza, auxilio de los niños pobres, y progreso de los fondos.

Art. 13.—El oficio de Rector será nombrado por el Gobierno, y servido gratis y el que le obtenga podrá renunciarle, pero no dejarle sin haber dado este paso.

Capítulo 3º—Art. 14.—El Vice-Rector será el Catedrático de Gramática con el aumento de cincuenta pesos sobre su sueldo.

Art. 15.—Recidirá en la Casa todo el tiempo que haya enseñanza, manejará sus llaves principales y zelará mientras esté allí la asistencia de los Maestros, llevando al efecto un libro de fallas que pasará mesal al Tesorero para el descuento de ellas en el pago de los Maestros.

Art. 16.—Tendrá una pieza destinada á su habitación, y en ella ú otra secreta aplicará las penas que el Rector imponga en los casos del artículo 6º. Capítulo 2º

Art. 17.—Presidirá los exámenes que ocurran en las clases menores para pasar á otras.

Art. 18.—Decidirá su voto en casos de empate entre los dos sinodales.

Art. 19.—No permitirá desorden alguno, ó insubordinación, y al efecto hará salir de la Casa sin demora alguna á los niños de cada clase quando ya hayan cesado sus oficios en ella.

Capítulo 4º—Art. 20.—Los Maestros serán el de la Escuela con su ayudante, el de Lenguas, el de Filosofía, el de Derechos, y Teología.

Art. 21.—Asistirá cada uno á las horas designadas por este reglamento, que no podrán alterarse sino en las clases mayores y á juicio del Rector.

Art. 22.—Castigarán a sus discípulos en los defectos de asistencia, y de lecciones; pero solo con la pena que para el caso establezca el reglamento.

Art. 23.—En los demás casos y delitos graves darán cuenta al Rector, y en los leves al Vice.

Capítulo 5º—De la Escuela.—Art. 24.—El Maestro de leer y escribir debe posér conocimientos en estas artes, y los demás ramos de su cargo que son: la Doctrina Christiana, pacto social, Gramática Castellana, Ortografía y Aritmética.

Art. 25.—A falta de estos conocimientos deberá ser joben de algunos talentos y aplicacion, comprometiendose á dedicarlos exclucivamente al estudio de los que le faltan.

Art. 26.—Para las ocurrencias sencillas, y frecuentes, como dar lecciones, tomarlas, hacer guardar sosiego á los niños, y buen orden, tendrá un ayudante dotado de su mismo sueldo que le desempeñe mientras él se ocupa en objetos mas utiles y dificiles:

Art. 27.—El Maestro principal es el responsable al Publico de la buena enseñanza y orden de la Escuela, y por lo tanto á él toca la eleccion de ayudante y con solo la aprobacion del Rector.

Art. 28.—El Maestro á los dos meses de comensada la escuela, presentará al Rector el plan de distribucion del tiempo que haya formado según los pormenores de la escuela y estado de los niños.

Art. 29.—Asimismo irá entablando sucesivamente el estudio de los ramos que se le encargan, pidiendo al Rector los quadernos, ó artes correspondientes, y haciendo sacar las copias necesarias á los escribientes adelantados.

Art. 30.—La enseñanza de estos ramos será subseciva, y por el orden del art. 1.

Art. 31.—La lectura de molde deberá ser solo en libros de historia, sagrada ó profana, y gacetas ó papeles publicos que se copiaren en la escuela al efecto, y no se permitirá á los niños la lectura en otros.

Art. 32.—La lectura de carta se hará solo en las artes y quadernos utiles de los ramos indicados.

Art. 33.—La escuela durará tres horas de mañana y tarde, de mañana comensando á las ocho, y de tarde a las dos.

Art. 34.—Los niños de primeras letras ó que deletrean, no ocuparán en este oficio más de una hora; pasada esta mudarán de tarea dedicandose al estudio de elementos christianos y sociales.

Art. 35.—Los que decoren se ocuparán hora y media en este oficio, pasada la qual se dedicarán al estudio

de los antedichos ramos: siguiendo el mismo orden los que lean cartas, y pasando al estudio de Gramatica castellana, luego que concluyan estos.

Art. 36.—Para pasar a escribir deberán ser examinados en la lectura por el Maestro y ayudante presididos por el Vice.

Art. 37.—Este examen será publico en la escuela, se decidirá por votación de los sinodales; y si discordaren por el del Vice.

Art. 38.—Los escribientes harán una plana que ocupe la quarta parte del pliego á mañana y tarde: acabada esta se dedicarán al estudio de Ortografia y Aritmetica, si huviesen acabado los ramos anteriores, y si no al de éstos.

Art. 39.—El Maestro en el tiempo en que escriban estos y lean los otros les dirigirá; en el que estudien les explicará dividiendolos por decurias, segun los ramos y adelantamientos de cada uno; y en la media hora última tomará las planas.

Art. 40.—En la escuela se usará de los castigos siguientes: por el desaseo, inquietud, ú otros defectos leves se les hincará sin poder pasar de media hora: por los de lecciones, y asistencia se les bajará en el orden gerarquico de los asientos, y si reinsidiesen se les aplicará la palmeta: mas sin pasar el número de dos palmetasos.

Art. 41.—Desde luego que se entable la escuela en el termino de un mes, habrá el Maestro colocado todos los asientos de sus Dicipulos en dicho orden gerarquico, y fijado en la puerta la lista de ellos, con la nota de benemeritos á los que se distingan por su aplicacion, y virtudes.

Capitulo 6^o—De la Clace de Lenguas. Art. 42.—La clace de lenguas durará hora y media de mañana é igual de tarde empezará aquella á las ocho y media, y esta á las tres y media.

Art. 43.—Habrá á más de esto media hora de ejercicio antes de cada una de ellas, regida por el Dicipulo mas adelantado.

Art. 44.—El Maestro tomará las lecciones y vercio-

nes, dividirá las decurias y explicará los declinados y conjugados á cada uno del idioma que estudie.

Art. 45.—Quando tenga Dicipulos adelantados, podrá encargarlos de estos oficios, dedicandose en la hora y media de clase al examen del estado de cada uno, enseñanza de los adelantados y correccion de los defectos.

Art. 46.—Se enseñará en esta clase el idioma Latino, el Frances y el Ingles; á cada uno el que apesca.

Art. 47.—Se usará del castigo de deszeno en el asiento, y nota en la lista, en los defectos de lecciones: en los de asistencia se dará aviso á los Padres, ó tutores de los niños, y en los demas como se extablese por el art. 23. Capítulo 4^o

Art. 48.—No se permitirá la permanencia de los niños en la Casa, fuera de las horas designadas.

Art. 49.—No se necesita para pasar á otro estudio el examen en la lengua; pero sí se tendrá presente en el que siga la diferencia de su habilidad.

Art. 50.—En el caso de falta de respeto ó desorden actual, y resistencia de un niño se dará aviso inmediatamente al Vice-Rector para que remedie el escandalo.

Capitulo 7^o—De la Clace de Filosofia.—Art. 51.—La Clace de Filosofia se organizará conforme el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de fha. 13 de Enero de 1824.

Art. 52.—Durará una hora de mañana y otra de tarde comensando á las nueve la primera y á las quatro la segunda, y se explicará en castellano.

Art. 53.—Antes de una y otra habrá media hora de pase regida por el Dicipulo mas adelantado.

Art. 54.—Los defectos de lecciones y asistencia se castigarán como en la de lenguas, y lo mismo los demas.

Art. 55.—En el pase se guardará el mismo orden que en la clase, y el Maestro calificará los defectos que haya conforme al orden indicado, dandole cuenta con ellos, el que lo regia.

Capítulo 8^o—De la Clace de derechos.—Art. 56.—En la clace de derechos se observará el mismo orden que en la anterior: se usará de las mismas penas, y durará

una hora de mañana, y otra de la tarde, comensando á las diez la una y á las cinco la otra.

Art. 57.—Quando la Asamblea Nacional Constituyente, ó el Congreso del Estado decreten la forma de dicho estudio se arreglará á ella esta clace e igualmente que la de Teologia.

Capitulo 9^o—De principios generales.—Art. 58.—Para entrar en cada clace, y escuela, establecerá el Rector una oracion corta y propia del caso, y lo mismo para salir.

Art. 59.—Siendo tan poderoso el ejemplo en la educacion de los niños, y tan interesante extablecerlos en las virtudes mas necesarias en un Ciudadano Republicano los Maestros deberán ser libres y sincéros para expresar su opinion, nada vanos ni duros en el trabajo de sus Dicipulos: ni codiciosos ni ambiciosos; muy amigos de la igualdad, y verdad: moderados en sus producciones, de buen concepto publico; decididos por la patria, y sufridos para las explicaciones conducentes á la ilustracion de sus Dicipulos.

Art. 60.—Todo Dicipulo tiene derecho á quejarse ante el Rector de cualquiera defecto que en esta parte tenga el Maestro; pero no á publicarlo, ni referirle á otros, ni al mismo, sinó con mucha moderacion y respeto.

Art. 61.—El Rector zelará por medio de su Vice se guarde el debido respeto á los Catedraticos, y este en qualesquiera caso contrario participará al Rector lo acaecido, para que averiguandolo entre los presentes, aplique la pena debida.

Art. 62.—En caso de que el desorden sea actual, y necesitare contenerse, el Vice lo hará, asegurando si fuese necesario en el sepo al discolo, y participandolo como se ha dicho.

Art. 63.—Habrá una Casa ocupada con el sepo, y lo mas secreta posible en donde haga el Vice-Rector los castigos.

Art. 64.—En los que cometen leves, o faltas de lecciones, no podrá el Maestro imponer pena ni reprehension severa por primera vez, sinó solo hará al niño una

demostracion amorosa de la conbeniencia que le resulta del cumplimiento y del daño de sus faltas; por segunda no podrá imponerle pena, sinó una reprehencion severa, y por tercera le aplicará la pena extablecida por este reglamento.

Art. 65.—El merito que en esta linea contrahigan los niños les hará acredores á que se les note de benemeritos en la lista publica que habrá en la puerta de cada Clace.

Art. 66.—Esta nota se borrará quando por reincidencia sean reprehendidos en las clases mayores, y en las demas quando se les castigue.

Art. 67.—El Rector en los casos que le toca aplicar pena usará de la del sepo sin poder pasar de un dia por primera vez: por segunda pondrá el defecto del niño en conocimiento de su Padre, ó en quien haga sus veces, y por tercera, si huviere peligro de que los demás niños se corrompan como incorregible, se le expelerá avisando á su Padre.

Art. 68.—Las listas de las puertas se refrendarán cada dos meses, y con la tercera se dará cuenta al Rector, debiendo este elevar las de las clases mayores al Gobierno en el tiempo que señala el art. 11.

Art. 69.—No habrá mas vacaciones que las tardes de los Jueves, los dias de los Maestros de cada clase para sus Dicipulos, la Semana Santa y primeras solemnidades del año Eclesiasticas y civiles.

Capítulo 10.—De la Dotacion de los Catedraticos y Maestros.— Art. 70.—El Catedratico de Gramatica do- cientos cincuenta pesos anuales, y como Vice-Rector tendrá el sobre sueldo de cincuenta pesos mas.

Art. 71.—El Catedratico de Filosofia tendrá do- cientos pesos anuales.

Art. 72.—Ygual sueldo que el anterior el de Teologia.

Art. 73.—Los Catedraticos de cada una de las Cla- ces de derecho tendrá cada uno cien pesos, y si uno solo enseñare las dos llevará el sueldo de ambas.

Art. 74.—El Maestro de primeras letras disfrutará

el sueldo de trescientos pesos al año, siendo de su cuenta el pago de ayudante.

Comuniquese al Gefe Supremo del Estado para su execucion, publicacion y circulacion. San Jose Enero veintiseis de mil ochocientos veinticinco. MANUEL ALVARADO Diputado Presidente.—MANUEL FERNANDEZ Diputado Secretario.—FELIX ROMERO Diputado Secretario. Al Ciudadano Gefe Supremo del Estado. Por tanto mando se cumpla exactamente en todas sus partes y que al intento el Secretario del Despacho lo haga publicar y circular. San Jose Abril veinte y seis de mil ochocientos veinte y cinco.—JUAN MORA.—Al C. JOSE MARIA PERALTA.

DECRETO LIX DEL 5 DE OCTUBRE DE 1825

El Gefe Supremo del Estado de Costa-rica

Por quanto la Asamblea ha decretado y el Congreso sancionado lo siguiente.

Art. 2º—Los fondos del emprerito se destinarán: 1º.... 2º.... 3º.... al establecimiento de Escuelas de primeras Letras y un Colegio de Ciencias

Por tanto: *Ejecutese*. San José Octubre cinco de mil ochocientos veinte y cinco.—JUAN MORA.—Al Ciudadano MANUEL AGUILAR.

(CONTINUARA)

INFORMACION METODOLOGICA

COSTAS QUE BAÑA EL OCÉANO GLACIAL ÁRTICO

Costas de Europa En Europa el Mar Artico sólo baña las costas de la Península Escandinava y de Rusia. La primera en parte se extiende al Norte del circulo polar, donde el sol no se oculta en el horizonte en el solsticio de verano, dando lugar al fenómeno maravilloso conocido con el nombre de "Sol de Media Noche". "Es un extraño espectáculo,

ha dicho algún autor, ver revolotear las mariposas, oír el canto del cuclillo y recoger violetas y otras florecillas silvestres, todo a un tiempo, a la luz del sol y a las doce de la noche". Por el contrario, en el solsticio de invierno el astro no se deja ver en el horizonte; entonces la naturaleza les ofrece a los habitantes de aquellas latitudes, a cambio de las largas noches, otro espectáculo no menos maravilloso, las "auroras boreales".

La costa que baña el Mar Artico en Escandinavia es sumamente accidentada. En el extremo Norte de la península está la isla de Magero, donde se encuentra el punto más septentrional de Europa, el Cabo Knioskjoldden, a los $71^{\circ} 11'$ de latitud. En la misma isla se encuentra también el Cabo Norte, casi tan septentrional como el otro ($71^{\circ} 10' 20''$).

En el Cabo Norte el sol no se oculta por un período mayor de dos meses, desde mediados de mayo a fines de julio. En esta época, y desde una meseta de la isla Magero el espectáculo que se ofrece a la vista, aún a medianoche, es imponente: El Mar Artico con sus aguas teñidas de un color azul oscuro y de una temperatura relativamente benigna debido a la acción de la corriente cálida del Atlántico; más al Norte aún, las blancas barreras de los hielos. Por las proximidades de la costa numerosos barcos pesqueros de todos tamaños recorren el mar procedentes de Hammenferst, situada poco al Sur del Cabo Norte, la ciudad más septentrional de Europa y centro muy importante de la fabricación de aceite de hígado de bacalao. El sol en Hammenferst no se pone desde mediados de mayo hasta fines de Julio; y no sale en cambio desde mediados de noviembre hasta fines de enero (por el 23 de este mes).

Al Sur de Hammenferst y a lo largo de la costa occidental de la península (costa de Noruega), rasgada por infinidad de hendiduras que han sido producidas por los glaciares procedentes de las montañas del interior, se encuentran las islas Lofoden, en cuyas aguas próximas es abundantísima la pesca de bacalao.

Los habitantes de las costas de Escandinavia, des-

critas, son en gran parte lapones, que viven ordinariamente dedicados a la pesca (bacalao, salmones, etc.) y a la cría de renos, de los que poseen numerosos rebaños.

Costa de Rusia Toda la costa septentrional que baña el océano ártico es alta y baja, alternativamente, accidentada y de poca importancia por los hielos que la cubren gran parte del año.

Una prolongación de la península Escandinava, por el Este, es la península de Kola, cuya costa del Sur está bañada por el Mar Blanco. La septentrional ha recibido el nombre de Costa Murmana y ofrece un clima relativamente moderado, en virtud de que hasta ella llegan los efectos de la corriente cálida del atlántico. Por tal motivo en dicha costa los rusos han habilitado los puertos de Murmansk y Catalina o Alexandrovsk. La población en ella está formada en su mayor parte de lapones, no obstante existir algunas asociaciones rusas dedicadas a las industrias de la caza y de la pesca.

El Mar Blanco, como ya se dijo, baña parte de las costas de la península de Kola y mide 122.000 kilómetros cuadrados de extensión. En este mar hay algunos puertos pequeños como Kem y Onega; y de sus aguas emergen las islas Soloviestsb.

En el Mar Blanco vierte sus aguas el río Dvina, de los más importantes de la Rusia europea; con una longitud de 1700 kilómetros y un kilómetro de anchura al principio, anchura que va aumentando gradualmente hasta alcanzar un máximo de 7 kilómetros en su curso más avanzado. En su desembocadura el río forma un gan delta, con cuatro brazos principales, en uno de los cuales está situado Arkangel, el puerto ruso más importante de la costa septentrional. Este puerto ofrece el gran inconveniente de los hielos, que lo inutilizan en gran parte del año. Lo mismo sucede con el Dvina, que permanece helado desde fines de Octubre hasta principios de Mayo. Para reemplazar a Arkangel por el motivo indicado, los rusos habilitaron en la costa murmana los puertos de Murmansk y Alexandrovsk.

La historia de las exploraciones a lo largo de las costas árticas descritas se remonta a más de mil años atrás en el curso de nuestra era. En efecto, en la traducción de Orosio habla el rey de Inglaterra, Alfredo el Grande, de la expedición de Otario, la primera a la región ártica allá por el año 870.

Se ha afirmado que Otario había fijado su residencia en un punto más septentrional que todos los normandos, y que vencido por los deseos de explorar las regiones del Norte abandonó sus bienes (entre otros, 600 renos), preparó la expedición y se lanzó a la aventura.

Según las mismas referencias de Alfredo el Grande, en el año citado Otario le dio la vuelta al Cabo Norte, navegó a lo largo de la costa murmana hasta el Mar Blanco, que en este viaje fué descubierto. En su audaz expedición, el explorador llegó hasta la costa Sur de la Península de Kola y al límite del país de los biarmianos.

Después del viaje de Otario, el territorio limitado por el Mar Blanco y la región de los biarmianos fué ocupada por el rey de Noruega. Pero se agrega además que por el año 920 estos territorios costeros fueron invadidos por Erico (apodado Bloodyaxe, quien murió siendo rey de York, Inglaterra); y que por el año 926 Harold Graafeld, hijo de Erico, continuó la guerra provocada por éste, logrando por último someter a sus adversarios a orillas del Dvina. En este mismo sitio parece que más tarde se fundó el puerto de Arkangel.

Afirman los historiadores que el dominio de Rusia por el Norte de su territorio hasta el Océano Artico tuvo lugar bajo el reinado de Juan IV, denominado también «El Terrible» por las muchas crueldades que la historia le atribuye a tan poderoso monarca. Este fué el primer rey que en 1547 tomó formalmente el título de Zar (Tsar o Czar, término que se considera derivado de la palabra César).

Gracias al dominio que pudo ejercer Rusia en el Mar Blanco, se le ofreció la oportunidad de ir entablando relaciones comerciales con otros países por el lado del Océano Artico, no obstante las dificultades que las ba-

rreras de los hielos ofrecían y ofrecen siempre a la navegación en aquellas latitudes. Por esa época llegó a Rusia la primera expedición comercial procedente de Inglaterra, siguiendo la ruta en referencia. Esta expedición desembarcó en Arcangel y luego prosiguió su viaje con destino a Moscú, en donde debía hacer entrega de sus mercancías. La expedición fué muy bien recibida por el monarca aludido, y aunque no fué un éxito comercial, sí tuvo gran trascendencia, porque marcó el punto de partida de relaciones entre Inglaterra y Rusia por la vía del Océano Artico, relaciones que luego se extendieron al resto de Europa.

Siguiendo la costa ártica de Rusia se encuentra al Este del Mar Blanco la Península de Kanín, cuya soldura como si dijéramos con la tierra firme, se hace por medio de un istmo pantanoso. Al norte de la península, y a corta distancia se halla situada la isla de Kolguev, de 3,500 kilómetros cuadrados de extensión y habitada desde 1,870 por samoyedos.

Más al Este todavía de Kanín desemboca en el Océano Artico otro río notable de Rusia, el Petchora, con 1,648 kilómetros de longitud. En su desembocadura este río como el Dvina, forma un gran delta y permanece helado desde fines de Octubre hasta principios de Marzo. Los habitantes que ocupan la sección de tundra bañada por el Petchora son samoyedos, que como los lapones, viven de la caza y de la pesca.

MIGUEL A. SOLERA R.

Para que con toda seguridad le llegue nuestra revista le aconsejamos autorizar a su Inspector para que le rebaje de su giro mensual los veinticinco céntimos que cuesta cada número.

TEST DE GEOGRAFÍA SUDAMERICANA

Para contestar estas preguntas es necesario que el alumno use un mapa de Sudamérica que contenga latitudes, longitudes y límites de naciones. El estudiante debe ser capaz de comprender los signos convencionales geográficos, leer longitudes, latitudes, alturas, direcciones y aplicar escalas.

I. Llene los espacios con una o varias palabras.

1.— Los países de Sur América que tienen costas en el Océano Pacífico son:.....

2.— Los países suramericanos que limitan con el Mar Caribe son:.....

3.— El país de Sur América que tiene costas tanto en el Pacífico con el Caribe es:.....

4.— Los países que tienen costas en el Océano Atlántico en Sur América son:.....

5.— Los países suramericanos que no tienen costas son:.....

6.— Si estuviese Usted en un país de Sur América que tuviese de longitud 70 grados Oeste, se encontraría en:.....

7.— Las naciones suramericanas atravesadas por el Ecuador son:.....

8.— El Trópico de Capricornio atraviesa las siguientes naciones de Sur América.....

9.— Sur América entera se encuentra en la Zona... y en la Zona.....

10.— Si viviese Ud. en un país suramericano que tuviese 10 grados de latitud norte, estaría Ud. en.....

11.— En el Ecuador la latitud es de..... grados.

12.— La ciudad de..... es el puerto de Lima, Perú.

13.— La ciudad de..... es el puerto de Santiago de Chile.

14.— El lago mayor de Suramérica es el lago..... situado en la república de.....

II.— Subraye Ud. de las palabras que se encuentren entre paréntesis las que responden correctamente a las siguientes preguntas.

1.—El Ecuador en Suramérica atraviesa la parte (setentrional, meridional).

2.—(Argentina, Brasil, Chile) ocupa más de la mitad del territorio suramericano.

3.—El país que tiene costas más largas en el Océano Pacífico es (Colombia, Ecuador, Chile, Perú).

4.—La Cordillera de los Andes (está interrumpida por diversos cursos de agua; forma una cadena no interrumpida desde el Norte hasta el Sur).

5.—Suramérica tiene una longitud (Este, Oeste).

6.—Brasil limita con (ocho; diez, doce) repúblicas hermanas.

7.—El río más largo de Suramérica es el (Orinoco, Amazonas, La Plata).

8.—Cerca de (un tercio, una mitad, dos tercios) de Sur América se encuentra en la Zona Tórrida.

9.—La capital de Argentina es (Rosario, Buenos Aires, Bahía Blanca).

III.—Si lo que enseguida se afirma es verdadero ponga una V después de lo afirmado; si no es cierto ponga una F (falso).

1.—El río Orinoco cruza Venezuela de Este a Oeste.

2.—El Cabo de Hornos se encuentra en el extremo meridional de Sur América.

3.—Uruguay tiene un clima tropical.

4.—Gran parte del Brasil se encuentra en la Zona Tórrida.

5.—Guayaquil está al Norte del Ecuador.

6.—Magallanes es un puerto chileno.

7.—El río Amazonas pertenece a la vertiente del Atlántico.

8.—La Guaira es un puerto colombiano.

9.—El país que en Suramérica tiene costas más largas sobre el Atlántico es Brasil.

10.—El volcán Pichincha está en el Ecuador.

FLORENCE MURPHY

LA ESCUELA ACTIVA EN COSTA RICA

Una alborada llena de optimismo comienza a destacarse en el cielo patrio con caracteres vigorosos.

La sangre de nuestra enseñanza se rejuvenece y corre más acelerada por el organismo docente. Se siente llegar la vida, la juventud a donde nunca habían llegado, a los portales de las escuelas; y llega alborozada, llena de entusiasmo, de actividad, de dinamismo, de alegría; con los brazos abiertos ofreciéndonos su seno para nutrirnos más sabiamente en forma de un postulado: ESCUELA ACTIVA.

No la desdeñemos. Brindémosle nuestro cerebro y nuestras fuerzas y abracémosla con cariño, como si abrazáramos la vida misma.

Ella ofrece postulados bellísimos que realizados representan una pedagogía más perfecta.

En la vida todo es actividad, evolución rápida o lenta pero nada hay que permanezca en un mismo sitio ni en un mismo estado. Todo es movimiento.

Y si todo se mueve, quién con más derecho que la pedagogía, ciencia del niño, ciencia de los hombres diría yo; ya que vivir es enseñar y aprender continuamente, ¿por qué dejarla en donde está viviendo postulados viejos? Es injusto que nuestra sociedad no reciba esos beneficios. Niños y padres, y en general el país se benefician, ya que una mejor cultura y preparación de los jóvenes redundan matemáticamente en la vida individual y colectiva.

Preparar una vida creadora; despertar sentimientos dormidos; abrir los ojos a quienes no ven; haciendo que la escuela viva acorde con lo que la rodea.

Que la escuela sea siempre el reactivo que da la reacción para que en todo problema de la vida se sienta ella como principio resolutivo. ¡Eso es Escuela! No la cultura que se pierde con los años por inapropiada o incompetente para resolver problemas; no la que vive emparedando una fuerza viva como es el niño, haciéndolo vivir la inacción; es decir, lo contrario a su naturaleza

que es sólo actividad, deseo de actuar, de saber el por qué de las cosas, experimentar, etc.

El maestro en la Escuela activa El maestro que lo sea verdaderamente no puede rechazar la Escuela Activa; puesto que su misión es la de forjar espíritus fuertes y luchadores. Sería un pecado de lesa Patria, aún más, de lesa Humanidad, conocer los opimos frutos que se cosechan con ella y rechazarla pagando su testarudez e irresponsabilidad los mismos niños.

Dirán algunos que para ser maestro de la Escuela Activa es necesario ser un sabio polivalente. Eso lo dirán los que aman la rutina; los que cifran todo ideal educacional en la forma de un programa sin salirse de él; los que se sienten satisfechos con que sus pupilos sepan punto por punto ese programa, sin nada menos ni nada más. Esos son los maestros que deben desaparecer para que no entorpezcan la labor educativa del país.

Si el Magisterio es un apostolado de sufrimiento y sublimidad, debemos sacrificar nuestra indolencia a una mejor interpretación de nuestra misión y nada mejor que hacerlo progresando.

Es cierto que el maestro dentro de la nueva escuela debe ser investigador, observador y activo; buscando las ocasiones propicias, guiando la mente de sus niños en todo problema, preparando planes satisfactorios que lo harán desvelarse; sintiendo a veces la fatiga de su trabajo; pero también es cierto que él mismo se sentirá satisfecho porque sirve en realidad; porque llena una misión en el conjunto de la sociedad y la llena a satisfacción y provecho de ella.

El maestro que no sienta cariño por los métodos nuevos que lo harán trabajar árdamente debe dejar su misión porque no es maestro.

Fracasará él y hará lo mismo con sus alumnos.

En una palabra se encierra la misión del maestro dentro de los nuevos postulados: «TRABAJO»; vivién-

dola, la Escuela Nueva es sólo triunfo; no viviéndola es derrota. Suponemos por supuesto que la preparación del maestro es idónea.

Elaboración de planes Es bastante sencillo elaborar un plan alrededor de un centro de interés. Todo parte de ese centro y dentro de él se ven las diferentes asignaturas asociadas íntimamente.

Debe hacerse técnicamente de acuerdo con los diferentes pasos que sigue la inteligencia; todo cambio brusco es una falta que desune y entorpece.

Se debe tener el cuidado de asociar con arte, es decir, interesando siempre al alumno para que no venga el fastidio. Esto se consigue con una distribución apropiada de las diferentes actividades.

A continuación un ejemplo:

Centro de interés: *Material:* Ganado, lecherías, haciendas, ilustraciones, zacates, productos, talleres y lugares de industrialización.

Observación: Excursión a lecherías y fincas ganaderas, tenerías, talabarterías. Observación de ejemplares (Las razas y sus características). Forma de corrales, lecherías y objetos de la lechería. Materiales de construcción: maderas, cemento, metales. Colección de ilustraciones, zacates y productos.

Asociación sensorial: Reconocimiento de razas en la finca y por ilustraciones; clasificación de leches. La leche adulterada (experimento para comprobar).

Asociación en el espacio: Comparación de distancias (grande, pequeña). Las distancias entre las fincas; cuántos kilómetros se anda por hora. Zonas ganaderas de Costa Rica. Ganado peculiar de esas zonas. Importación de ganado de Nicaragua; límites de Costa Rica. Vías de comunicación. El clima.

Asociación en el tiempo: Medios de locomoción de hoy y de años posteriores, regresivamente; historia ganadera de Costa Rica.

El por qué: Causas y efectos de la ganadería en

nuestro medio; importancia de incrementarla. Futuro de ciertas regiones como San Carlos.

Asociación de números y medidas: Toda clase de problemas que nazcan del asunto; problemas de lechería, carnicería y sementales.

Medidas: Sistema métrico decimal, el kilo, múltiplos y submúltiplos; en relación la libra; reducciones. El litro y en relación la botella; reducciones. Problemas de geometría relacionados con las construcciones de lechería y de los establos.

Expresión concreta: Dibujo. Modelado. Cuaderno activo. Recorte de ilustraciones; fabricación de queso y mantequilla hasta ser presentados para la venta. Curtir y fabricación de objetos de cuero.

Experimentación. Siembra de diferentes clases de zacates.

Expresión abstracta: Lecturas, dictado, copias, caligrafía, composiciones orales y escritas, ortografía, resúmenes.

Ciencias e industrias: Las mejores razas que convienen a ciertos climas. Cuido del ganado. La leche como base de la alimentación sobre todo en el niño. Los huesos y la sangre. El aparato digestivo y el circulatorio. Reproducción. Sementales importados. Importancia de los zacates de forraje.

Higiene: Enfermedades corrientes, la garrapata, tuberculosis, carbón, etc. Peligros de beber leches infectadas, higiene de los utensilios de lechería.

En relación se puede ver la cabra, que produce leche también.

Educación estética: Presentación de productos.—Anuncios, etc.

Canto y recitación: Canciones y recitaciones apropiadas. Ejs.: la pastora, el toro pintado, la vaca ciega, etc.

Educación física: Deportes, el juego de toros, etc.

Educación moral: Despertar el cariño por los animales.

FERNANDO ALPÍZAR M.

INFORMACION PSICOLOGICA**APUNTES DE PSICOLOGÍA
INFANTIL**

I. MÉTODOS DE LA PSICOLOGÍA INFANTIL. La Psicología es la ciencia que analiza la personalidad la cual se manifiesta, como sabemos, en los distintos momentos por medio de la conducta que observa el individuo.

Hay en cada persona dos personalidades: la consciente y la subconsciente. A la primera se dedicó de preferencia la Psicología que podríamos llamar clásica. A la segunda se ha dedicado con interés profundo la nueva Psicología que ha recibido de su impulsor más genial, Segismundo Freud, el nombre de Psicoanálisis.

La primera no tomó en cuenta al niño sino hasta recientemente. Fué durante el siglo XIX, siglo progresista y fecundo por excelencia, cuando varios investigadores hicieron observaciones en la conducta infantil; recordemos entre otros a W. Preyer en su sugestivo libro *El alma de los niños*, a W. Stern en su preciosa *Psicología de la primera infancia*, a M. W. Shinn en su valiosa *Biografía de un bebé*, a E. Scupin con su detallado estudio: *La primera infancia de Bubi*, a Bernard Pérez con sus varios análisis de psicología infantil. Ellos aplicaron el método de observación solamente.

Con G. Stanley Hall aparece un nuevo sistema para efectuar el estudio de la psicología infantil; el cuestionario. El impulso inicial para este método lo constituyó la encuesta de Stanley Hall acerca de *El contenido de los pensamientos infantiles*.

Con el estudio de J. A. Gilbert titulado *Investigaciones acerca del desarrollo mental y físico de los escolares* se inicia la aplicación de pruebas sistemáticas a los estudiantes y nace el movimiento que más tarde determinará el desarrollo de la psicología educacional. Binet y Simón elaboran su método de tests en los comienzos del siglo presente.

La experimentación en la psicología infantil comenzó con los trabajos de E. L. Thorndike (*Psicología educacional*) y de J. B. Watson (*La conducta: introducción a la psicología comparada*).

Finalmente, apareció el psicoanálisis que tan importante contribución ha dado a las investigaciones acerca del alma infantil.

Como se ve, la psicología infantil comenzó con observaciones incidentales, siguió con estudios sistemáticos hasta llegar al desarrollo de experimentos, pruebas y medios de valoración. La psicología general, por su parte, pasó, mediante un salto brusco, de la especulación filosófica y de la observación incidental a los experimentos.

K. Dunlap, en sus *Elementos de psicología científica*, dice: el peligro para la psicología infantil resulta de la gran diferencia que existe entre la conducta del niño y la del adulto. El inconveniente está en deducir que los procesos mentales infantiles son los mismos que los del adulto.

Las fuentes de material de la vida infantil que pueden servir para hacer estudios psicológicos son las siguientes:

- a) Cronología de sucesos. (día de nacimiento, entrada a la escuela, diversas promociones o aplazamientos, etc.)
- b) Documentos hechos por el niño (dibujos, cartas, copias, composiciones, etc.)
- c) Datos generales de conducta y de reacción ante diversas situaciones experimentales.
- d) Relatos verbales de los niños que se refieran a situaciones especiales en que se encontraron.
- e) Recuerdos del niño tal como los conserva él mismo.
- f) Recuerdos del niño tal como los conservan quienes han estado en contacto con él.
- g) Estudio de las herencias que recibió el niño.
- h) Análisis del medio ambiente humano en el que se mueve el niño.

BIBLIOGRAFÍA. A más de los estudios citados en el cuerpo del desarrollo del tema: *Los métodos de la psicología del niño*, * por John E. Anderson; *Introducción a la técnica del psicoanálisis del niño*, por A. Freud; *Estudio experimental del niño*, por Florence Goodenough; *La medida de las aptitudes*, por C. L. Hull; *El psicoanálisis de los niños*, por M. Klein; *Bases de la evolución psíquica*, por K. Koffka.

II

EL DESARROLLO PRENATAL. El desarrollo de la conducta prenatal ha sido estudiado científicamente sólo en estos últimos tiempos.

Se ha convenido en dividir la vida prenatal en tres períodos así: *período germinal* que comprende las dos primeras semanas; el *embrionario* que va de la tercera a la sexta semana y el *fetal* que se extiende de la sexta semana hasta el nacimiento. La duración normal del embarazo se puede fijar en 280 días.

El feto del niño se mueve antes del nacimiento: esta idea es tan antigua como el propio género humano.

Harvey notó que la madre puede sentir los movimientos del feto en lugares muy diferentes, lo que significa que el niño no permanece, durante todo el embarazo, en la misma posición.

Uno de los movimientos fetales más precoces es el llamado respiratorio de Ahlfeld, que consiste en contracciones rítmicas del tórax fetal. Aun cuando el medio líquido en el que se encuentra sumergido el feto impide a sus pulmones efectuar una respiración verdadera, se puede considerar el movimiento respiratorio de Ahlfeld como una preparación del futuro y real acto respiratorio que ha de iniciarse en el momento mismo del nacimiento: es un flujo y un reflujo de líquido amniótico en el interior de la tráquea y sirve para ejercitar al niño en el movimiento neuro muscular de la respiración.

* Los títulos señalados con un * son los de los libros o estudios que sirvieron para hacer estos resúmenes.

Esta teoría de Ahlfeld ha sido combatida fuertemente por recientes observadores.

Veamos ahora cómo se manifiestan las distintas sensibilidades en el feto.

Sensibilidad táctil. Preyer afirma que la primera localización táctil es la que se desarrolla en el niño al buscar el pezón materno utilizando para obtenerlo el estímulo cutáneo de los labios.

Sensibilidad térmica. Es muy difícil comprender dentro del vientre materno, la existencia de diferencias marcadas de temperatura por lo que los investigadores, en su mayoría, creen que en la vida prenatal el niño no está dotado de sensibilidad térmica. Otros creen que dicha sensibilidad aparece hacia la mitad del período del embarazo.

Sensibilidad al dolor. Algunos fisiólogos afirman que esta sensibilidad se encuentra muy escasamente desarrollada en el organismo prenatal.

Sensibilidad propioceptiva. Llamamos propioceptivos a aquellos estímulos que surgen del interior del cuerpo como resultado de una posición particular adoptada. Serán exteroceptivos los estímulos procedentes del mundo exterior.

En el feto la sensibilidad propioceptiva da muchas señales de su existencia. Los experimentadores explican el hecho en una forma que le da carácter de movimiento reflejo.

Sensibilidad laberíntica no auditiva. Es sabido que la posición del cuerpo, las tentativas de enderezamiento, todas las reacciones de la gravedad son consideradas como efectos de la excitación del laberinto.

El aparato vestibular del feto tiene una precocidad de desarrollo tanto anatómico como funcional; ese hecho se explica por hallarse dicho feto viviendo en un medio fluido, de peso específico casi idéntico al suyo propio, es un organismo casi sin peso en el que pueden manifestarse muy bien los reflejos laberínticos.

Leonardo Carmichael afirma que las actividades posturales del niño en su vida prenatal pueden ser con-

sideradas como una significativa preparación para una gran diversidad de acciones de la vida postnatal.

Sensibilidad orgánica. Muchos investigadores sostienen que el niño, dentro del vientre materno, no experimenta ni hambre ni sed. Otros admiten la posibilidad de una experiencia orgánica prenatal.

Sensibilidad gustativa. El líquido amniótico puede servir de estímulo gustativo; sin embargo, como para que se produzca un estímulo es necesario que se verifique un cambio o variación, es preciso determinar si los cambios que tienen lugar en el líquido amniótico son lo suficientemente intensos para actuar como estímulos gustativos. Pareciera que no es así y, por lo tanto, puede afirmarse que en la vida prenatal no existe la sensibilidad gustativa. Esto no quiere decir que el organismo gustativo no se encuentre ya en condiciones de funcionar en la vida fetal.

Sensibilidad olfativa. De esta sensibilidad puede afirmarse cuanto se ha dicho en relación con la gustativa.

Sensibilidad auditiva. Puede decirse que el mecanismo auditivo se encuentra ya desarrollado durante los últimos meses de la vida prenatal aun cuando, debido a la oclusión del oído externo o al obstáculo que constituye el líquido que llena el oído medio, el feto es seguramente sordo a los sonidos de intensidad normal.

Sensibilidad visual. Los estímulos luminosos no impresionan la retina sino hasta después del nacimiento. Los ojos se encuentran antes del nacimiento, lo suficientemente desarrollados para hacer posible la sensibilidad luminosa.

BIBLIOGRAFÍA: *Impresiones maternas*, por W. B. Barham; *Investigaciones acerca de la fisiología del sistema nervioso del feto humano*, por M. Bolaffio y G. Arton; *Las madres*, por R. Briffault; *Impresiones maternas*, por L. R. Brown; *Origen y desarrollo prenatal de la conducta*,^(*) por Leonardo Carmichael; *Impresiones maternas*, por H. E. Couglin; *Fisiología ante y post natal*, por W. M. Feldman; *Reacciones de los sentidos fetales*, por W. S. Forbes; *El feto, es una persona?*, por W. F. Glenn;

Manual de embriología humana, por F. Keibel y F. P. Mall; *Los reflejos en el feto*, por K. Krable; *Impresiones maternas*, por F. J. Morrison.

A. E. N.

VIDA ESCOLAR

ALGO DE HISTORIA ACERCA DEL "DIARIO DE CLASES"

Comenzó siendo un registro, destinado a anotar en forma de resumen la preparación de las materias a enseñar a los alumnos.

Es algo difícil decir cuándo exactamente empezó el Diario de Clases, pero lo que sí se puede asegurar, es que éste existe desde que hubo maestros capaces y deseosos de no improvisar, sino de dar sus clases con una base firme; el que se iniciara en una forma o en otra, eso no es lo importante pues la práctica hace al maestro, y éste con la práctica se fue ingeniando la manera de hacerlo preciso y útil.

Hasta 1850 (según investigaciones del Diccionario Pedagógico de Buisson) no comenzó a generalizarse el uso del Diario de Clases, se puede afirmar que éste se inició por imitación de una disposición dada en algunos establecimientos de Segunda Enseñanza en Francia. Lo que en su iniciación pareció desconfianza para unos profesores, pues se les obligaba a llevar un registro minucioso de sus clases, tuvo muy buena acogida en la Enseñanza Primaria. Dice Buisson que fue M. Villemereux el que en 1851, estableció el Diario de Clases en el Departamento de Loire, y caso curioso los profesores que en un principio vieron con desagrado aquella obligación se convirtieron luego, en vista de los resultados, en ardientes defensores del Diario de Clases y tanto y tanto trataron de enaltecerlo, aumentarlo y corregirlo, que últimamente su uso se convirtió en abuso y terminó por ser una pesadísima carga para los maestros (tanto dosis los había enfermado). Las autoridades superiores sa-

biendo que todas las disposiciones que se dieran en ese sentido, serían desacatadas, en 1866 condenaron el Diario de Clases tal como existía en un principio y se valieron de una fórmula, donde el maestro, tenía que decir en dos o tres palabras lo que realizaría en cada lección del día siguiente; así pues que de tan exigentes pasaron a tan bondadosos, cayendo en el descrédito y encerrando al maestro en un cuadro estrecho y miserable. Hacía falta una luz que les indicase que el maestro es capaz de imprimirle carácter propio a su propio trabajo. En 1881 se reunieron en conferencia un grupo de Inspectores de Academia en París y se les consultó de si se debía o nó mantener el Diario de Clases, y aquellos que fueron sus ardientes defensores, no fueron capaces de defenderlo en esta reunión y entonces se le consideró inútil. Había existido 15 años con una estela poco luminosa y donde brillaba el gusto por su ausencia en la ejecución. Pero más de uno se preguntó si se procedía con demasiada precipitación y si en vez de desterrarlo, mejor sería enmendarlo y Buisson propuso una solución que al parecer fué la más acertada y que es la que hoy se sigue. Diario de Clases: obligatorio, forma y redacción libres. En cuanto a la primera parte de la solución, hubo y hay maestros que pensaron y piensan que esa es una tarea odiosa y estéril, que no es para la Inspección y Visitaduría más que un control ilusorio, las que no pueden darse cuenta de si las lecciones han sido dadas, y en fin que con o sin Diario los buenos maestros no dejarán de serlo. A esto se podría responder que aún los maestros más concienzudos, no desarrollarán una lección con más acierto si no la han preparado en todos sus detalles. El hecho solo de ordenar unos apuntes, de investigar algún detalle, le dan al maestro en su lección más seguridad, más adecuada expresión, más recursos para su clase. Los tropiezos que se pueden apreciar a través de esta corta relación nos están diciendo que las causas que tienen una noble finalidad siempre vencen.

J. MIGUEL ZÚÑIGA

A LOS MAESTROS DE COSTA RICA

EDUCACION

que a ellos les debe su vida ya asegurada y su constante progreso, les pide respetuosamente envíen su opinión sincera acerca de la forma como viene desarrollándose esta actividad del Magisterio costarricense, agradeciéndoles sugerencias para que *Educación* llegue a ser lo que realmente debe ser: el reflejo fiel de las inquietudes de los maestros estudiosos que en las escuelas del país con tanto entusiasmo laboran por el engrandecimiento de Costa Rica.

EL CUADERNO UNICO

Hay que decir como preámbulo, que el *Cuaderno Unico* no es una novedad en nuestra enseñanza nacional. Ha sido puesto en práctica a voluntad de algunos maestros desde hace años. Pero si hay que aceptar que al adoptarlo en su verdadero uso, conviene que no haya ninguno otro en manos del alumno. De ahí su nombre.

El *Cuaderno Unico* debe abarcar apuntes en forma de *resúmenes* o *síntesis*, trabajos en el hogar, ejercicios

de dibujo, de música, de pruebas generales, de redacción, etc., etc., todo llevado con el mayor esmero en cuanto a orden y a limpieza se refiere; con tinta o lápiz, según la calidad del trabajo.

Como se usa el cuaderno único.—1º Conviene que el alumno escriba en la primera página, de modo visible, el nombre de la escuela; algunas líneas abajo, el nombre de su maestro; seguidamente el grado y finalmente la fecha de apertura del cuaderno y su firma.

2º En la página siguiente registrará la distribución semanal de sus lecciones. (Horario).

3º Será de mucha utilidad, como control administrativo para el maestro y para el director, obtener en la página siguiente la firma del padre o de la madre, o bien del tutor o tutores del niño. (Se deja ver lo útil de este detalle, que servirá al maestro para autenticar las firmas puestas en el curso de los trabajos, tal como se dice en el punto Nº 7).

4º Deberá fechar el primer trabajo o ejercicio de cada día y si es posible llevar numeración cronológica desde el primero. De este modo el alumno atrasado, sabe cuántos temas debe poner al día.

5º A medida que el alumno usa y completa cada página, deberá numerarla; pero hasta ese momento no lo hará. Es decir, no debe anticipar esa numeración, pues si le fuere necesario cortar un pliego inservible, alteraría dicha numeración.

6º Deberá separar al final del cuaderno una cantidad de hojas de acuerdo con el espesor del mismo, que servirán para formar el «Índice». Este podrá detallarse, por ejemplo, así:

Ciencias Naturales.....	El petróleo.....	3
Historia.....	Los aztecas.....	4
Matemáticas.....	Proporciones.....	9

8º Es preciso registrar seguidamente en el Índice, el tema o asuntos escritos durante el día y no postergar este detalle. (Es innecesario explicar aquí al maestro, la utilidad de tal índice).

9º El cuaderno único servirá al padre del niño para justificar cualquier asunto relativo a su hijo (ausencias, llegadas tardías, permisos, excusas, etc.), siempre firmados de su puño y letra. (Véase punto Nº 3). Al mismo tiempo podrá firmar los ejercicios de prueba para calificar o promover, ya sean mensuales o bimestrales, encontrándose de este modo al tanto del estado general de su hijo. Puede ser facultativo para el maestro, usarlo también para comunicarse con los padres de su alumno.

10. Al finalizar el primer cuaderno, se numera externamente y se continúa otro Nº 2, conservando siempre a mano el anterior para consultas, copias y repasos, debiendo presentarlos todos al finalizar el curso.

Ventajas del cuaderno único.—1º Evita el cúmulo de cuadernos que usualmente lleva y trae el alumno, siendo así de mayor comodidad uno solo.

2º El índice le señala cualesquier asunto o tema de estudio, repaso o copia, sin andar en busca de distintos cuadernos.

3º En él se recopila toda la labor realizada hasta determinada fecha, visible al maestro, al director u otro jefe superior y a los padres del niño.

4º Es económico, pues el gasto se hace una sola vez por un cuaderno grueso, con la ventaja además de que su uso es continuado, sin quedar hojas en blanco, como sucede en cuadernos para cada asignatura.

Conviene repetir, que por su constante uso este cuaderno merece mucho cuidado, orden y aseo, y por estas razones parece adaptable, según el mejor criterio, desde el *tercer grado* en adelante.

A fin de evitar varios cuadernos durante el curso, conviene obtener el primero suficientemente grueso, calculado si no para todo el año, por lo menos para medio curso y de acuerdo con las posibilidades económicas del alumno.

I. G. M.

Nueva Geografía Universal

ASPECTOS DE LA NATURALEZA
LA VIDA DE LOS HOMBRES
RECURSOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

POR

ERNESTO GRANGER

JUAN DANTIN CERECEDA y JUAN IZQUIERDO CROSELLES

TOMO I

Europa y Asia

TOMO II

Asia (conclusión),
Africa, Australasia y Oceanía,
América Sajona

TOMO III

Iberoamérica
La Península Ibérica

Tomo suelto u obra completa en la

LIBRERIA ESPAÑOLA
